



Dirección General

ADENDA N° 03
CONVENIO No. 211035 SENA - FONADE
CONVOCATORIA NACIONAL No. 20

"PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES QUE SEAN PRESENTADAS A TRAVÉS DE UNIDADES DE EMPRENDIMIENTO DE CÁMARAS DE COMERCIO, UNIVERSIDADES E INCUBADORAS DE EMPRESAS Y QUE PROVENGAN Y SEAN DESARROLLADAS POR APRENDICES, EGRESADOS, PRACTICANTES UNIVERSITARIOS, PROFESIONALES CON PREGRADO O QUE SE ENCUENTREN CURSANDO ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y/O DOCTORADO, ASÍ COMO EGRESADOS DE ESTOS PROGRAMAS, QUE HAYAN CULMINADO Y OBTENIDO EL TÍTULO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 60 MESES Y CUYA FORMACIÓN SE ESTÉ DESARROLLANDO O SE HAYA DESARROLLADO EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS POR EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 30 DE 1.992 Y 115 DE 1994."

Que los términos de referencia de la precitada convocatoria, en el **CAPÍTULO III ASIGNACIÓN DE RECURSOS, NUMERAL 3.1. PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA** señala: "Esta convocatoria cuenta con un presupuesto asignado de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)**. Estos recursos se encuentran en FONADE, entidad que ejerce la función de Gerente Administrador de los recursos del Fondo Emprender."

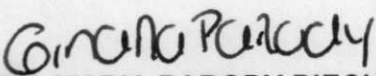
Que mediante acta N° 1478 del 28 de febrero de 2013, el Consejo Directivo Nacional del SENA, autorizó la reducción de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000)**, a la Convocatoria Nacional N° 20, dispuestos en el Fondo Emprender.

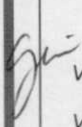
Que conforme a lo anterior, **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, modifica mediante la presente adenda los términos de referencia, así:

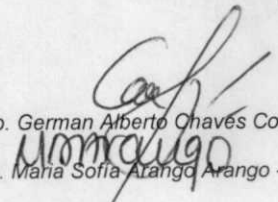
- Modificar el numeral 3.1. del capítulo III, el cual quedará así:

CAPÍTULO III ASIGNACIÓN DE RECURSOS, NUMERAL 3.1. PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA: Esta convocatoria cuenta con un presupuesto asignado de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000)**. Estos recursos se encuentran en FONADE, entidad que ejerce la función de Gerente Administrador de los recursos del Fondo Emprender.

Dado en Bogotá, a los días del mes de abril de 2013.


GINA MARIA PARODY D'ECHEONA
DIRECTORA GENERAL

 Vo. Bo. German Alberto Chavés Correal - Director de Empleo y Trabajo

 Vo.Bo. María Sofía Arango Arango - Directora Jurídica.

Revisó: Rodolfo Martínez

Coordinador Grupo Integrado de Convenios y Contratos.

Proyecto: Javier F. Galvis Pinilla / Zulma Yolima Lobaton T.